



## **BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DIRECTAS PARA ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.**

**Curso 2022 - 2023**

En virtud de la potestad que le confiere a las Corporaciones Locales el artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local es por lo que se dictan las siguientes bases reguladoras de la presente subvención.

### **Base 1ª. Objeto de la Subvención.**

1.- El objeto de las siguientes bases es la regulación de las ayudas económicas que el Ayuntamiento de La Nucía concede con los siguientes fines:

a) Sufragar, en parte, los gastos que la educación del alumnado beneficiario de esta subvención genera para sus familias y que estén matriculados y cursando estudios en las etapas de: Educación Infantil, Educación Primaria o en Educación Secundaria Obligatoria.

2.- La gestión de las subvenciones se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por el Ayuntamiento.
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

### **Base 2ª. Objetivos.**

A través de la concesión de las mencionadas ayudas el Ayuntamiento de La Nucía pretende conseguir los siguientes objetivos:

- 1. Contribuir de forma más eficaz, a hacer posible el principio de inclusión y de igualdad de oportunidades para el alumnado que presenta Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

### **Base 3ª. Ámbito de aplicación y Beneficiarios.**

La presente normativa es de aplicación en la totalidad del término municipal de La Nucía.

Los beneficiarios de las ayudas podrán ser:





Personas Físicas que sean padre, madre o tutor legal de los alumnos que cursen estudios en las etapas de: Educación Infantil, Educación Primaria o en Educación Secundaria y estén empadronados en La Nucia.

**Base 4ª. Requisitos para la concesión.**

Será imprescindible para obtener la subvención descrita cumplir alguno de los siguientes requisitos:

1. Informe Sociopsicopedagógico del alumno/a, emitido por el orientador/a del Equipo de Orientación Educativa o del Departamento de Orientación, del centro educativo donde está matriculado, donde conste expresamente, que actualmente está recibiendo apoyos educativos de Nivel IV y Grado 3.
2. Certificado de discapacidad de, al menos, el 33% en el caso de alumnos con discapacidad y que requiera de apoyos y atenciones educativas específicas.
3. Informe Sociopsicopedagógico del/ la alumno/a, emitido por el orientador/a del Equipo de Orientación Educativa o del Departamento de Orientación, del centro educativo donde está matriculado, donde conste, Necesidad Específica de Apoyo Educativo asociado a altas capacidades intelectuales.
4. Informe médico donde conste expresamente diagnóstico o sospecha de TEA (Trastorno del Espectro Autista) del alumno/a, que requiera de apoyos y atenciones educativas específicas.

**Base 5ª. Presentación de solicitudes.**

Para poder acogerse a la concesión de la citada subvención, los beneficiarios deberán:

1. Presentar la documentación que a continuación se detalla por sede electrónica y a través del procedimiento establecido al efecto, desde el 10 de marzo hasta el 28 de abril de 2023, ambos incluidos.

Documentación a presentar:

- a. Solicitud en modelo normalizado a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento.
- b. Certificado de Titularidad de la Cuenta Bancaria donde se abonará la subvención.
- c. Informe Sociopsicopedagógico del orientador/a del centro educativo, donde conste que cumple alguno de los requisitos establecidos en la base 4ª.





- d. Los justificantes de los gastos generados en la prestación de los apoyos y atenciones educativas específicas, fuera del centro educativo.
- e. Declaración responsable del importe recibido por otras ayudas para los mismos fines.

#### **Base 6ª. Importe de la subvención.**

El importe de la subvención concedida por el Ayuntamiento de La Nucía a cada beneficiario será de un máximo de 300 euros, no pudiendo sobrepasar ésta el importe de los gastos justificados descontado, si es el caso, el importe de otras ayudas recibidas para los mismos gastos subvencionables.

Esta ayuda será compatible con otras ayudas para los mismos fines.

#### **Base 7ª. Órganos competentes.**

Son órganos competentes para la gestión de las ayudas reguladas en las presentes bases, el Departamento de Intervención para la iniciación e instrucción de los expedientes y la Junta de Gobierno Local para la resolución de los mismos.

#### **Base 8ª. Procedimiento para la concesión.**

1.- Recibida la solicitud, ésta se remitirá al departamento correspondiente para su tramitación pudiendo éste, en todo momento, a tenor de los criterios establecidos en las presentes bases, pedir cuantos informes estime necesarios para resolver o que sean exigidos por las normas que regulan la subvención.

2.- Las solicitudes, siempre y cuando se adecuen a las presentes bases y reúnan la documentación exigida, serán objeto de tramitación y baremación conforme a lo dispuesto en la siguiente base, otorgándose la cuantía correspondiente. En el supuesto que la solicitud no reúna los requisitos exigidos, se requerirá para su subsanación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

3.- Evaluadas las solicitudes, se emitirán los informes correspondientes y, a la vista de los mismos y previo informe de la existencia de crédito, se formulará por el Concejal delegado, propuesta de concesión que se elevará al órgano competente. Este, a la vista del expediente, dictará resolución provisional, debidamente motivada, que deberá publicarse en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediendo a los interesados un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

4.- Finalizado el plazo indicado en el apartado anterior, se dictará resolución definitiva, resolviendo en su caso las alegaciones presentadas e indicando la relación de solicitantes a los que se concede la subvención, y aquellos a los que, en su caso y de manera expresa, se les desestiman sus solicitudes.





5.- El plazo máximo para resolver, notificar y publicar las subvenciones concedidas no podrá exceder de 3 meses. Transcurrido dicho plazo, desde la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud de subvención sin haber notificado resolución alguna por parte de la administración, se deberá entender que ha sido denegada tácitamente.

6.- La resolución de la concesión de la subvención pone fin a la vía administrativa y podrán ser recurridos en las formas y plazos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

#### **Base 9ª. Justificación.**

Teniendo en cuenta que la documentación que el interesado ha presentado junto con la solicitud de subvención y que le ha permitido su concesión y los datos obrantes en el propio Ayuntamiento, ya justifica por si sola el cumplimiento del objeto de la misma, por lo tanto no será necesaria su justificación por parte de los beneficiarios.

#### **Base 10ª. Sujeción de las ayudas a disponibilidad presupuestaria.**

El número total de subvenciones a conceder y su importe, quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente disponible en la partida.

#### **Base 11ª. Régimen jurídico.**

Las presentes ayudas se registrarán por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones y sus disposiciones de desarrollo, las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado.

Específicamente, la actuación administrativa se orientará por los principios establecidos en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los procedimientos regulados en las presentes Bases se ajustarán, en todo caso, a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas y en la Legislación Local.





**Datos del/la menor**

Apellidos / Nombre		Fecha de nacimiento
Dirección		Localidad/CP LA NUCÍA - 03530
Curso académico	Centro	

**Datos de las personas solicitantes**

1. Apellidos / Nombre		1. Parentesco con el/la menor
1. NIF/NIE	1. Domicilio	1. Localidad/CP LA NUCÍA - 03530
1. Teléfono	1. Correo electrónico	
2. Apellidos / Nombre		2. Parentesco con el/la menor
2. NIF/NIE	2. Domicilio	2. Localidad/CP LA NUCÍA - 03530
2. Teléfono	2. Correo electrónico	

**SOLICITA**

1. Ayuda para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

**DECLARA**

Que cumple, al menos, alguno de los siguientes requisitos:

<input type="checkbox"/> 1. Informe Sociopsicopedagógico del alumno/a, emitido por el orientador/a del Equipo de Orientación Educativa o del Departamento de Orientación, del centro educativo donde está matriculado, donde conste expresamente, que actualmente está recibiendo apoyos educativos de Nivel IV y Grado 3.	<input type="checkbox"/> 3. Informe Sociopsicopedagógico del/ la alumno/a, emitido por el orientador/a del Equipo de Orientación Educativa o del Departamento de Orientación, del centro educativo donde está matriculado, donde conste, Necesidad Específica de Apoyo Educativo asociado a altas capacidades intelectuales.
<input type="checkbox"/> 2. Certificado de discapacidad de, al menos, el 33% en el caso de alumnos con discapacidad y que requiera de apoyos y atenciones educativas específicas.	<input type="checkbox"/> 4. Informe médico donde conste expresamente diagnóstico o sospecha de TEA (Trastorno del Espectro Autista) del alumno/a, que requiera de apoyos y atenciones educativas específicas.

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA**

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI del/l@s solicitante/s  | <input type="checkbox"/> Adjunto nueva ficha de terceros  |
| <input type="checkbox"/> Original o copia cotejada de la matrícula del centro.  | <input type="checkbox"/> Solicito sea utilizada la cuenta bancaria que ya consta en la base de datos del ayuntamiento ( sólo para los solicitantes que ya entregaron la ficha de terceros en ejercicios anteriores y deseen mantener los datos) |
| <input type="checkbox"/> Ficha de Terceros en modelo normalizado (datos bancarios) o certificado de titularidad de la cuenta bancaria del interesado/a. | <input type="checkbox"/> Deseo ser informad@ sobre las subvenciones ofertadas por el Ayuntamiento   |
| <input type="checkbox"/> Certificado de empadronamiento de la unidad familiar   | <input type="checkbox"/> Deseo ser informad@ sobre noticias relacionadas con Educación del Ayuntamiento   |
| <input type="checkbox"/> Informe sociopsicopedagógico   |   |
| <input type="checkbox"/> Justificación de gastos generados por apoyo y atención educativa.  |   |
| <input type="checkbox"/> Declaración responsable de otras ayudas  |   |

FIRMA / SIGNATURA

En La Nucia, a  de  de



**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES – Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre.**

Con la firma de la presente solicitud manifiesto mi consentimiento expreso, inequívoco e informado para el tratamiento de los datos de carácter personal pertinentes para la gestión de esta solicitud en caso de personas mayores de edad, en base a la información sobre dicho tratamiento existente en este formulario.

**AUTORIZACIÓN ESPECÍFICA REQUERIDA PARA MENORES DE EDAD.**

Yo, D./Dña \_\_\_\_\_, con DNI/  
NIE/Pasaporte (vigente) nº \_\_\_\_\_, en calidad de (PADRE/MADRE/TUTOR-A)  
\_\_\_\_\_ del/la menor incluido/a en esta solicitud, declaro bajo mi responsabilidad ostentar  
potestad suficiente para autorizar el tratamiento de los datos de carácter personal del/la menor cuyos  
datos figuran en la presente solicitud, en relación con la actividad: "AYUDAS PARA EL ALUMNADO CON  
NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO", sujeta a la legislación vigente sobre protección de  
datos de carácter personal. En caso de no otorgar este consentimiento, su solicitud no podrá ser atendida.

Firma

**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES – LEY ORGÁNICA 3/2018 DE 5 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES (LOPDGDD)**

RESPONSABLE TRATAMIENTO	Excmo. Ayuntamiento de La Nucía
DOMICILIO DEL RESPONSABLE	<b>Dirección:</b> Plaza Mayor, 1, 03530 La Nucía <b>NIF:</b> P0309400J <b>Correo:</b> responsablepd@lanucia.es <b>Teléfono:</b> 965 87 07 00
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	Vd. puede contactar con el Delegado de Protección de Datos (DPD) mediante: (1). Correo electrónico: dpd@lanucia.es (2). Correo ordinario: Carta dirigida al DPD – Domicilio del Responsable
FINALIDADES	Las finalidades de este tratamiento son: (1) Ayuda alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
CONSERVACIÓN DE LOS DATOS	Sus datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.
LEGITIMACIÓN / BASES JURÍDICAS	Consentimiento/s del interesado. En caso de que usted no otorgue este consentimiento, su solicitud no podrá ser atendida. Es obligatorio su consentimiento específico para el tratamiento de los datos de las personas menores de edad. Desarrollo de las competencias municipales conferidas por la legislación estatal y autonómica reguladora del régimen local.
DESTINATARIOS DE SUS DATOS	Ayuntamiento de La Nucía.
DERECHOS	Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado. Asimismo, Vd. puede dirigirse a la Autoridad de Control para reclamar sus derechos. Para ejercer estos derechos, Vd. debe dirigir una solicitud al Ayuntamiento de La Nucía, Registro de Entrada, Plaza Mayor, 1, 03530 La Nucía, indicando "Delegado de Protección de Datos". Esta solicitud puede realizarla mediante: 1) Correo ordinario. 2) Correo electrónico a dpd@lanucia.es 3) Instancia presencial o en Sede Electrónica. En todos los casos, el Ayuntamiento debe verificar su identidad como titular de los datos, por lo que Vd. debe incluir copia o referencia de un documento vigente acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte). Para esta verificación, el Ayuntamiento ejercerá su potestad de verificación recogida en la disposición adicional octava de la LOPDGDD. En caso de actuar como representante de la persona interesada, debe acreditarse fehacientemente el poder de representación otorgado por esta.



**DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL IMPORTE RECIBIDO POR OTRAS AYUDAS  
PARA LOS MISMOS FINES**

**DATOS DEL PADRE/MADRE/TUTOR**

Nombre	
Apellidos	
DNI	

**DATOS DEL ALUMNO**

Nombre	
Apellidos	
DNI	

**Declaro responsablemente haber recibido el importe que se indica en concepto  
de las siguientes ayudas:**

**IMPORTE RECIBIDO POR OTRAS AYUDAS**

Nombre de la ayuda	Importe recibido

**Firmado**

**El padre/madre/tutor legal**



AJUNTAMENT de LA NUCIA

# FICHA DE TERCEROS

ALTA

MODIFICACIÓN

## A rellenar por el interesado

NIF/NIE/CIF

Deberá adjuntarse copia del NIF/NIE o CIF

Nombre/Razón Social

Domicilio

Localidad

C.P.

Provincia

Teléfono

Mail

El abajo firmante se responsabiliza de los datos aquí detallados, tanto generales como bancarios, que identifican la cuenta y la Entidad Financiera a través de las cuales desean recibir los pagos que puedan corresponder, quedando el Ayuntamiento de La Nucia exonerado de cualquier responsabilidad derivada de errores u omisiones en los mismos.

En

,

de

de

Personas Físicas

Firma

Personas Jurídicas

A cumplimentar por persona responsable de la empresa o Asociación ostentando el poder suficiente para ello

Firma

Nombre

DNI

Cargo

## A rellenar por la Entidad Bancaria

Código IBAN

País

DC IBAN

Entidad

Sucursal

D.C.

Nº de cuenta

Código BIC

Descripción BIC

CERTIFICO que los datos bancarios reseñados corresponden a la cuenta que el titular de referencia tiene abierta en esta entidad.

En

,

de

de

Firma y Sello